

REGISTRADO R- N° 393

Corresp. Expte. N° 1142/2010

BAHIA BLANCA, 27 de abril de 2010

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, de contar con un agente que cumpla funciones de personal de apoyo para la atención de las instalaciones y alojamiento de animales en el Bioterio;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia cuenta con un cargo vacante Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con funciones en el Bioterio, siendo factible su llamado a concurso y posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de personal de apoyo para la atención de las instalaciones y alojamiento de animales en el Bioterio. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 29/100 (\$ 1.898,29), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más un adicional remunerativo no bonificable de SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 73/100 (\$ 722,73), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios Primarios aprobados. Poseer certificaciones y/o experiencia comprobable en lo detallado en las condiciones particulares.

Horario a cumplir: 35 horas semanales.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Poseer nociones básicas de Higiene y Seguridad.
- Poseer nociones de profilaxis y normas de seguridad en el manejo de animales y residuos potencialmente patógenos.
- Poseer conocimientos de los métodos de limpieza y desinfección de jaulas e instalaciones.
- Entender en la limpieza y mantenimiento de equipos e instalaciones.

Función: Personal de apoyo para la atención de las instalaciones y alojamiento de animales en el Bioterio.

Tareas específicas a desarrollar:

- Realizar la limpieza general y de rutina de todas las áreas relacionadas del Bioterio de acuerdo a las medidas de Bioseguridad.
- Realizar la limpieza y esterilización de jaulas y lechos.
- Trasladar, ubicar, limpiar y reparar el mobiliario.
- Limpiar vidrios internos y externos.
- Retirar residuos, barrer, lavar y desinfectar pisos y artefactos en baños, laboratorios y oficina.
- Limpiar utensilios del laboratorio.
- Recibir y acondicionar los animales.
- Colaborar con el personal Técnico del Bioterio.

Mayor información puede solicitarse en el Bioterio del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, teléfono 459-5101 interno 2410, e- mail: bioterio@criba.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 10 de mayo y 01 de junio del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 02 y 15 de junio de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 24 de junio de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 30 de junio de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Guillermo Aníbal LEMUS (Legajo N° 6415), Laura Patricia WEITT (Legajo N° 6507), Mauro Martín GUZMÁN (Legajo N° 10338), Lidia Marta DURO (Legajo N° 7178) y Luis Alberto ALVARO (Legajo N° 6548) como miembros titulares y a Julio César MATA (Legajo N° 10950), Néstor Marcelo PEREZ (Legajo N° 7942), Claudio RUSSO (Legajo N° 8170), Juana Catalina REGNER (Legajo N° 5596) y Miguel Ángel DEL PINO (Legajo N° 5802) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los trabajadores Luis MONTERO y Joaquín MALDONADO SANTI como titulares, y en calidad de suplentes los compañeros Juan Pablo GORORDO y Sebastián LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----